EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO (IDTQ)

HACE CONSTAR

Que, en la planta de personal del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, no existe personal o no se dispone de personal suficiente para que apoye y desempeñe las siguientes actividades:

1. Apoyar al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío en la ejecución de actividades que apoyen la elaboración del estudio de aforo de la señalética en el municipio de Circasia, Quindío relacionado con señales verticales y su estado actual; identificando señales para cambio por deterioro, aseo, retiro o reinstalación por retiro no autorizado o vandalismo e instalación de señales donde se hace necesario la identificación de elementos instalados en la vía sin la respectiva señalización como lo son los resaltos. Todo esto en el 80% del área urbana del municipio, determinada por el recorrido previo con el designado por el municipio de Circasia. Lo anterior en el marco y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 004 de 2024 suscrito entre el Municipio de Circasia y el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío. 2. Apoyar al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 004 de 2024 en la realización de los listados y georreferenciación de la señalización verificada con registro fotográfico y mediciones de retro reflectividad verificada en cada señalización vertical ubicada. 3. Apoyar al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 004 de 2024 en la generación de un informe final que permita al municipio de Circasia considerar la posibilidad de contratar la ejecución del proyecto de señalización vertical. 4. Apoyar al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío en las actividades de socialización y/o presentación a los representantes del Municipio de Circasia o terceros relacionados de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 004 de 2024.

La presente certificación se expide a solicitud de la Dirección General.

Para constancia se firma en Circasia, Quindío en noviembre 27 de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

JUAN CAMILO GIL DUSSAN
Subdirector Administrativo y Financiero del
Instituto Departamental de Tránsito del Quindío